

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 188, relativa a reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería mientras dure la actual situación de crisis por la pandemia de COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0188]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 188, relativa a la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21 por ciento al 10 por ciento, a los servicios de peluquería, mientras dure la actual situación de crisis por la pandemia de COVID-19, presentada por el grupo parlamentario Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para turno de defensa, por el grupo parlamentario Ciudadanos. Sr. Álvarez, por diez minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Vamos a tratar un asunto que está causando muchísimo dolor y muchísima angustia en un sector económico que no deja de ser paradójico que además un calvo como yo conocido y reconocido, pues sea quien traiga a este Parlamento una proposición no de ley en defensa de un sector tan maltratado como es el de las peluquerías, el de los servicios estéticos y el de las barberías. Un sector que además por cuestiones personales también conozco muy bien.

En primer lugar, les voy a hacer un repaso por el calvario que han atravesado y sigue transitando este sector, no solo en esta crisis económica y social originada por la pandemia de la COVID-19, sino desde la anterior crisis financiera de 2008, donde fue, como les digo, maltratado y humillado por el anterior ministro de Hacienda el Sr. Montoro, por cierto, calvo también.

Verá que, en 2012, en plena crisis de crisis brutal económica, ¿se acuerdan? con un paro que llegó al 26 por ciento, con la prima de riesgo desbocada, con las pensiones congeladas, con un recorte en el sueldo de los funcionarios, es decir, de un escenario económico y social dramático, el Sr. Montoro, entre otras reformas y subidas de impuestos, hizo una reestructuración de los tramos del IVA de los sectores económicos que integraban estos sectores.

Hasta 2012; los tramos del IVA estaban estructurados de la siguiente manera, el IVA superreducido, estaba en el 4 por ciento, el IVA reducido al 8 por ciento y el tipo general del IVA se encontraba en el 18 por ciento y el sector de peluquerías, barberías y servicios de estética se encontraban incluidas incluidos en el sector del IVA reducido, es decir, pagado el 8 por ciento de IVA.

El 1 de septiembre de 2012 con la reforma de Montoro el IVA superreducido se quedó en el 4 por ciento, el IVA reducido pasó del 8 al 10 el tipo general pasó del 18 al 21.

Insisto, las peluquerías estaban incluidos en el tramo del IVA de tipo reducido, pero una de una decisión incomprensible, pues al Sr. Montoro se le ocurrió pasar a este sector, peluquerías, barberías y servicios estéticos del tipo reducido al tipo general, es decir, el 31 de agosto de 2012, las peluquerías pagaban el 8 por ciento de IVA y el 1 de septiembre, un día después, cuando entra en vigor la reforma del ministro Montoro, pasaron de pagar 21 por ciento de IVA, de un día para otro pasaron a pagar 13 puntos más de IVA, 13 puntos más de IVA.

Para que entiendan el alcance de esta decisión, voy a hacerles el cuento de la vieja. Una peluquería media con el dueño con 2 o 3 empleados que factura sea el año 100.000 euros pasaron de pagar de IVA 8.000 euros a 21.000 euros al año, 13.000 euros más de IVA.

En un escenario de ruina, de aumento del paro, de caída brutal del consumo con la economía arrasada este sector de las peluquerías barbería, sus servicios estéticos sufrieron, insisto, una subida de 13 puntos de IVA.

Subida del IVA, que, además, en ese contexto tan dramático con peluquerías, barberías y salones de estética, cerrando o despidiendo a más de la mitad de sus empleados, estas empresas y autónomos, tuvieron que asumir, porque, evidentemente, en esa situación económica no pudieron repercutir esa subida del IVA a los precios, al contrario, para intentar mantener la actividad tuvieron que recurrir a ofertas o, a promociones, para permitir que esa facturación no cayese, como al final cayó.

No fue justo que ese sector, que, por cierto, hay que sumar también el sector de la cultura, de las floristerías y, por ejemplo, de las funerarias tuvieran que soportar esa brutal subida del IVA.



Recuerdo perfectamente en aquellos días cómo sectores como la hostelería y el turismo tan importantes para la economía española por el peso que tienen en el producto interior bruto, pusieron el grito en el cielo porque se les subió el IVA dos puntos del 8 al 10 por ciento, ya que eso les podría hacer menos competitivos con relación a otros países turísticos de nuestro entorno.

Recuerdo también, por ejemplo, cómo la industria del automóvil, a la que se subió el IVA del 18 al 21 por ciento, es decir 3 puntos también se quejaron amargamente, porque a ese incremento del IVA podría lastrar aún más la venta de automóviles, bien, pues a las peluquerías, barberías a servicios estéticos se les subió el IVA 13 puntos, lo que unido a la crisis económica provocó que en el primer trimestre de 2013 tuviesen que cerrar el 20 por 100 de estos salones y los que pudieron seguir abiertos perdieron el 50 por ciento de sus empleados, y creo que es imprescindible hacer este repaso histórico para entender cómo se sienten abandonados, en algunos casos humillados por parte de los diferentes Gobiernos de España este sector.

Pero vamos con la actualidad, en Cantabria hay 950, salones de peluquerías, 500 centros de estética y 150 barberías, en lo que llevamos de pandemia ya se han perdido más de un 30 por ciento de los empleos y trasladando la estimación nacional a nuestra región en el primer semestre de este año podrían cerrar hasta un 60 por ciento de estos negocios.

Hablamos de forma mayoritaria de pequeñas empresas y de autónomos que tienen a su cargo 1 o 2 empleados.

Hablamos de un sector que cuenta con cerca de 1.000 trabajadores en Cantabria. Hablamos de un sector muy feminizado, con una tasa de mujeres trabajando en estos establecimientos de más del 85 por ciento. Hablamos de un sector con una tasa de empleo de menores de 30 años, cercana al 40 por ciento. Hablamos de un sector que tiene un gran número de sus trabajadores en ERTE y que, si no les ayudamos, pues van a acabar convirtiéndose en desempleados, o en ERES.

Hablamos de un sector que fue declarado servicio esencial pero que, sin embargo, pagan el IVA que pagan los productos de lujo.

Desde Ciudadanos venimos insistiendo en que en situaciones excepcionales hay que tomar medidas extraordinarias y que hay que ayudar a este tipo de pequeñas empresas, de autónomos, que generan empleo a soportar esta crisis porque cuanto más empresas y autónomos resistan cuando se produzca la recuperación económica podrán recuperar a más trabajadores.

Porque, señorías, no hay mejor medida social que la gente pueda recuperar sus puestos de trabajo.

Con esta proposición no de ley queremos que este Parlamento inste al Gobierno de Cantabria para que le pida urgentemente al Gobierno del Sr. Sánchez, que devuelva a las peluquerías, a los centros de estética y a las barberías, al tipo reducido del IVA del que nunca debieron salir, es decir, el devuelva al IVA del 10 por ciento, por justicia, porque fue una barbaridad subir 13 puntos de IVA en septiembre de 2012, en plena crisis.

Por cierto lo he dicho antes, también se subió el IVA 13 puntos a la cultura, a las floristerías, a las funerarias, y esa subida ya se ha revertido en estos sectores de la cultura, de las funerarias, de las floristerías pagan el 10 por ciento de IVA por necesidad, porque no aguantan más, porque desde aquella subida del IVA han perdido de manera continua actividad, facturación y empleos, y esta rebaja del IVA supondría un alivio para este sector, y evitaríamos más cierres y más pérdidas de puestos de trabajo, por coherencia, porque este sector se declaró servicio esencial, pero paga el mismo IVA que los artículos de lujo, por conveniencia para la propia recaudación del propio Estado, ya que esta situación está empujando a muchos trabajadores, mayoritariamente mujeres, a la economía sumergida, y es más inteligente tener a mil peluquerías pagando el 10 por ciento del IVA que 400 peluquerías pagando el 21 por ciento porque hasta el propio Consejo de Europa en su Directiva 2006/12, prevé que aquellos sectores económicos con alto porcentaje de pequeñas empresas y que cuentan con un gran porcentaje de mujeres contratadas puedan rebajar su IVA.

Creo que esta proposición no de ley va a salir aprobada en este Parlamento, y espero que el Gobierno de España tenga la suficiente sensibilidad con las peluquerías, centro de estética y barberías que fueron humillados en 2012 con el mayor varapalo impositivo que se recuerda y solamente les devuelvan un poquito de todo lo que le deben.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Los Grupos Regionalistas, Socialista han presentado una enmienda de sustitución y para defenderla tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista la Sra. De la Cuesta durante cinco minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 1)

1 de marzo de 2021

Página 2303

Cuando las los problemas se ven con lupa, se ven centrándonos exclusivamente en ellos, a veces la perspectiva es más limitada y no nos deja ver el bosque, no nos deja ver el panorama general.

Por eso es por lo que nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución que, sin apartarse demasiado de las pretensiones de favorecer y beneficiar a un determinado sector, lo enmarca en un contexto de revisión más amplia.

Esta PNL que tenemos aquí reproduce otra que fue presentada por VOX en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el 22 de octubre de 2020, si no recuerdo mal, el 27, perdón, 27 de octubre de 2020, en la comisión de Economía. Lo hizo ante el órgano que nosotros pensamos que es competente para debatir estas cuestiones, por lo que quizá tenía más sentido presentarla allí que presentarla aquí. Y ¿qué pasó en el Congreso?, pues que Grupo Ciudadanos se abstuvo, se abstuvo, con unos criterios que son similares a los que defiende esta enmienda que hemos presentado.

Y es que, cuando se adoptan o se proponen decisiones de política fiscal en función de los sujetos a los que van dirigidas, es decir, en función de criterios subjetivos y no en función de argumentos materiales o de criterios materiales que expliquen o fundamente la medida, es decir, criterios objetivos, se corre el riesgo de que parezca que se está privilegiando a algún sector.

De modo que, como tampoco le pareció Ciudadanos el 27 de octubre de 2020, no nos parece razonable la estrategia fiscal que subyace en esta proposición.

Hay argumentos, desde luego, para rebajar, para mantener la propuesta de rebaja fiscal para las peluquerías. Pero hay argumentos que deben de hacerse en un contexto de mayor racionalización del sistema tributario, para acercarnos más a las directrices que marca nuestra Constitución y para hacerlo más justo.

Nuestra propuesta parte de tres premisas. La primera, que queremos mantener el estado de bienestar; la segunda, que estamos convencidos de que la justicia social requiere de progresividad fiscal, es decir, que las personas que más tienen contribuyan en mayor medida a los gastos públicos, y la tercera que no se deben tomar decisiones de subidas o bajadas de impuestos sin tomar en consideración el impacto que tiene sobre los ingresos del Estado y de forma insolidaria con otros Estados de la Unión Europea.

Y en este sentido es necesario recordar que los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea han asumido el compromiso de limitar al máximo la aplicación de los tipos reducidos del IVA, lo que se aplica también a las peluquerías, que en la mayoría de los Estados europeos tributan como en España por el tipo impositivo general, y todo ello se hace por sentido de Estado.

Solo quienes pretendan dismantelar el Estado de bienestar crucial en estos momentos porque es el que está sosteniendo a la sociedad en estos momentos de crisis sanitaria y económica, solo quien quiera dismantelar el estado del bienestar decía, puede seriamente propugnar aisladamente bajadas desordenadas de impuestos, pero en este caso hay que decirlo alto y claro para que la ciudadanía sepa dónde está cada grupo y cuáles son sus verdaderas intenciones.

¿Cuáles son las razones entonces para apoyar una rebaja, en las condiciones que se ha expuesto, del IVA a la peluquería? se ha advertido aquí pero no aparecía en la iniciativa.

El argumento fundamental no puede ser que las peluquerías han sufrido una fuerte caída de ingresos, porque eso significaría que también habrían sufrido una fuerte caída de impuestos.

De modo que en línea también con la argumentación que presentó Ciudadanos contra la PNL de VOX esta afirmación no nos vale.

La iniciativa sí que menciona diversas comunidades autónomas entre las que ¡oh sorpresa! no se menciona a Cantabria. En nuestra opinión, las razones que deben fundamentar o que pueden fundamentar la rebaja del IVA al sector de la peluquería y a los otros sectores serían, por un lado, que está constituido mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, que está altamente feminizado y ya sabemos lo que eso significa.

Pero entonces, y sin duda por eso la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, ¿por qué si a la peluquería y por qué no a otros sectores? ¿y por qué solo a los tres sectores que se enumeran en la enmienda transaccional? De modo que el Grupo Socialista votará en contra de esta iniciativa, salvo que se admita nuestra enmienda, una enmienda que se insta para que en un contexto de revisión del sistema para hacer lo más progresivo, se reduzca el IVA a las peluquerías y a todos aquellos actores que reúnan características similares. Pero de forma aislada sin una política tributaria que justifique y enmarque la decisión que incida en la progresividad del sistema y, sin una perspectiva de conjunto, no podemos votar a favor porque sería incluso discriminatorio.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Defiende la enmienda por el Grupo Regionalista, el Sr. Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias señor presidente, buenos días señorías.

Las reivindicaciones del sector de la peluquería y la estética en torno a una cuestión tan relevante como el IVA que se aplica a sus servicios están cada día más presente. Así según los vigentes tipos establecidos, le corresponde un gravamen del tipo general del 21 por ciento a aquellas actividades relacionadas con la peluquería y la estética.

Esta situación no se corresponde con la concepción que la ciudadanía tiene de estos servicios y del rol que tienen en nuestra sociedad, y es que si salimos a preguntarle a la calle estamos seguro de que casi la totalidad de las personas con las que habremos coincidieran en un punto común, más allá del uso que le den consideraran que estas son actividades esenciales.

Pero no nos quedemos solo ahí, desde el comienzo de la desescalada tras el confinamiento general de 2020, estos servicios fueron considerados de primera necesidad, por lo que se permitió la pronta apertura de estos establecimientos. Una vez superado ese primer bache la situación del sector no ha mejorado, inmerso en la espiral de la crisis económica generalizada en la que nos encontramos en los negocios vinculados a la peluquería se han destruido cerca de la mitad de los empleos existentes antes de la aparición del COVID.

Ante esto, no podemos quedarnos de brazos cruzados, en primer lugar, porque es de justicia reconocer a este sector, formado en su gran mayoría por autónomos y pequeñas empresas, esa labor esencial a través de la aplicación del tipo de IVA correspondiente a una actividad que, como hemos dicho, es considerada esencial. Y, en segundo lugar, porque hemos de dar una respuesta decidida desde las instituciones a un sector tremendamente castigado por los efectos de la pandemia.

Sin embargo, nos parece que ligar la rebaja del IVA únicamente al periodo en el que el COVID sigue siendo una amenaza, es un error. Recuerdo lo que les dije al principio, los servicios de peluquería y estética ya eran esenciales antes de que empezar a atacarnos el coronavirus, y lo seguirán siendo una vez haya acabado la pandemia.

Así queda claro establecido, además, en la Directiva 2006/112 del Consejo Europeo, modificada por la Directiva 2009/47 del Consejo Europeo, en las cuales se establece en primer lugar, sin lugar a ninguna duda, que los servicios de peluquería podrán ser sujetos a gravámenes de tipos de IVA reducidos, por lo tanto, las instituciones europeas instan a todos los Estados miembros a implantar medidas en ese sentido.

Deseamos desde el Partido Regionalista que se aceptase nuestra enmienda que lo que hacemos es instar al Gobierno de España a revisar el sistema impositivo en busca de establecer una mayor progresividad y en este contexto rebajar los tipos de gravamen de IVA de acuerdo con lo que ha previsto la Directiva 2006/ 2012 del Consejo Europeo.

Decir, también que fue precisamente un ministro de Hacienda del Partido Popular, Cristóbal Montoro que en los presupuestos de la décima legislatura decidió aplicar este 21 por ciento de IVA a los servicios de peluquería y estética frente al 8 por ciento que hasta entonces pagaban. Una cuestión que, además, el actual Gobierno tampoco ha planteado revertir de momento.

En esto desde el PRC siempre hemos tenido las cosas claras, no nos pareció lo correcto la subida del IVA de las peluquerías en 2012 y, en consecuencia, hemos actuado cuando hemos tenido representación a nivel nacional. Prueba de ello fue la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado en el Senado cuando apoyamos las enmiendas de algunos grupos parlamentarios, como era el Partido Popular y la Izquierda Confederal, dirigidas a aplicar el IVA reducido a peluquerías, barbería y centros de estética.

Por tanto, nosotros, en coherencia con lo que hemos planteado, votaremos a favor de esta proposición no de ley. Sí que nos gustaría que hubiese aceptado la enmienda, sobre todo en lo relativo a que no se aplique solo durante la pandemia, sino que sea algo que se establezca y que vuelvan al tipo de gravamen que un Gobierno del Partido Popular quitó.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda de adición que se ha transaccionado, y para su defensa tiene la palabra la diputada Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Presidente, buenos días a todos.

Hoy debatimos una proposición no de ley que va a contar, por supuesto, con el apoyo del Partido Popular, y es que estamos de nuevo ante otro sector muy afectado por la crisis, como es el de las peluquerías, barberías y servicios de estética. Un sector que, por sus características, como son la cercanía, el contacto continuo entre personas, pues ha exigido a los locales una preparación especial, guardando distancias de seguridad, priorizando la seguridad de trabajadores y de clientes y unos protocolos de desinfección en todos los utensilios de trabajo.

Un sector que, como consecuencia precisamente de esos protocolos y medidas de seguridad, pues ya no van a poder atender al mismo número de personas que antes de la pandemia y, sin embargo, sus gastos siguen siendo los mismos. Incluso son superiores precisamente por la adaptación a esos nuevos protocolos.

La consecuencia de todo ello, pues es un descenso de ingresos y, por lo tanto, que muchos negocios en estos momentos estén dejando de ser rentables con la consecuencia de más paro a corto y medio plazo en el sector. Un sector que genera en España más de 200.000 puestos de trabajo, fundamentalmente mujeres, que en este año 2020 ha registrado un descenso de facturación de un 36 por ciento, 140 millones en pérdidas y más de 50.000 empleos perdidos. Se han cerrado más de 10.000 salones desde el inicio de la pandemia, entre un 60 y un 70 por ciento se estima que siguen abiertos, tienen personal en ERTE y hasta un 90 por ciento pues han tenido que recurrir a préstamos ICO para subsistir. Todo ello, pues es prueba más evidente de la situación que están viviendo.

Es un sector importante no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social, si tenemos en cuenta la salud y la higiene, porque prestan servicios a personas que tienen unas capacidades diferentes y no pueden valerse por sí mismos para obtener servicios que se les pueden facilitar estos profesionales. Profesionales, que la mayoría son pequeños autónomos que están al límite de su aguante económico, como lo han demostrado, pues esas concentraciones, que a lo largo de estos últimos meses han tenido en todas las ciudades españolas.

Ante ese panorama descrito pues es necesario, por tanto, que se tomen medidas, medidas que ayuden a revitalizar a este sector, porque hasta ahora la verdad es que han tenido muy pocas ayudas. Y entre esas pues desde luego una de las más importantes es la bajada del IVA, y sí fue un Gobierno del Partido Popular quien elevó el IVA de estos servicios, pero les ha faltado decir, lo mismo al representante de Ciudadanos que a el Partido Regionalista, cuál fue el motivo de esa subida y es otro que hacer frente a esa nefasta, a las consecuencias nefastas de ese Gobierno del Partido Socialista que había dejado, como siempre, que gobierna el país, pues a España al borde del colapso económico.

Una subida que fue temporal, que era temporal la subida del IVA, que poco a poco se fue revirtiendo, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, en otros servicios y en otros sectores, y que quedó pendiente el que nos ocupa hoy. Y es que ya sabemos, señores socialistas, que para ustedes el Partido Popular es el causante de todos los males del mundo, pero tiene una memoria muy frágil para lo que les interesa y han tenido casi tres años para haber llevado a cabo precisamente todos esos cambios que ustedes criticaban. Sí, no la ha criticado aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: ...pero lo han criticado a nivel nacional que me da exactamente igual.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Y claro, todo lo que criticaban cuando estaban en la oposición, pues aquí resulta que ahora cuando gobiernan y están en el Gobierno de España ya no les parece tan bien como antes ¿no?

Y ya se han olvidado, pues del año 2018, del mes de abril, cuando unos meses antes de la moción de censura, pues que pedían al Gobierno de Rajoy exactamente lo mismo que se está pidiendo en esta proposición no de ley y además con los mismos argumentos, que era fomentar el empleo en la creación de nuevos puestos de trabajo, estimular el sector. Y ahora, pues eso que ustedes exigían antes, pues ahora como gobierna Pedro Sánchez, pues les parece todo muy mal.

Y además no es algo nuevo porque ya votaron en contra de la proposición, de la enmienda del Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado, así que no me extraña que el sector de la peluquería, esa alianza por la bajada del IVA en las peluquerías, les haya acusado a ustedes de traidores al sector porque no entienden los motivos por los que ustedes han cambiado de posición.

Y no me sirve que justifiquen ese cambio de posición diciendo que es que con la crisis pues no se pueden bajar los impuestos, porque precisamente la Unión Europea viene recomendando justo todo lo contrario, proponiendo bajadas de impuestos a esos sectores más relacionados con el consumo, que son precisamente los necesarios para reactivar la actividad económica. Y los Estados miembros, y la Comisión Europea, Sra. De la Cuesta asumieron un compromiso, como ha dicho usted, para limitar los tipos reducidos del IVA, pero fue antes de la pandemia; ahora es justo lo contrario, lo que ahora lo que han pedido es una bajada de impuestos a los sectores relacionados con el consumo para reactivar la recuperación económica.



Y así lo ha hecho, por ejemplo, Alemania que ha bajado, pues el IVA general al 16 por ciento, o lo ha hecho también el Reino Unido bajando el tipo de IVA y muchísimos servicios o Grecia, que ha eliminado directamente el IVA, por lo menos hasta el mes de marzo del año 2021.

Así que pedimos que el Gobierno de Pedro Sánchez, que rectifique, que reconsidere su posición, que sea coherente con lo que en su momento defendió porque ahora es más importante que nunca, y desde esta Cámara pues también es un buen sitio para pedírselo, Sra. De la Cuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: La primera cuestión general que tenemos que explicar es, porqué es bueno, bajar impuestos. Les ha dicho el representante del Partido Socialista que, bueno, que los impuestos se bajan porque como hay menos actividad económica, se paga menos IVA, y eso es una absoluta crueldad.

Es verdad que el ejemplo que ponía el portavoz, esa peluquería que facturaba 100.000 y que se veía pagado a pagar 20.000 euros de IVA frente a los 8.000, que se pagaba en un IVA reducido, tiene que pagar 12.000 y es verdad que ahora estará pagando aproximadamente 6.000 euros de IVA, está pagando 6.000 euros de IVA porque ha dejado de facturar 100.000 de la factura 30.000. Es verdad que se paga mucho menos IVA, pero se paga mucho menos IVA porque hay una, un empobrecimiento brutal del pequeño empresario.

Por qué es bueno bajar los impuestos en general, bajar los impuestos es bueno, porque incentiva la actividad económica. De una forma muy básica si yo bajo un 10 por ciento el IVA, estoy reduciendo el precio de ese producto para el consumidor en un 10 por ciento, una persona que paga por los servicios de peluquería 20 euros con el IVA que tenemos ahora, pagaría 2 euros más. Si reducimos el IVA un 10 por ciento, pagaría 2 euros menos. Es así de sencillo, y eso está comprobado que incentiva el consumo, es la base esencial de las políticas fiscales de desarrollo, esas (...) que tanto que tanto les gustan.

Por tanto, es necesario bajar el IVA de forma general, en este caso con las peluquerías ¿qué ocurre? Que a la crueldad de mantenerse, se mantiene, se añade el agravio comparativo. El IVA de las peluquerías se subió cuando se subieron el IVA de otra serie de sectores, en la época de la recuperación económica, o de las medidas de recuperación económica que planteó el Partido Popular; todos los otros sectores han visto reducido su IVA al IVA normal, porque se adoptó como una medida provisional. Y desde entonces, todos, estamos pidiendo que se reconozca esa provisionalidad y que se recupere, y mucho más ahora en pandemia.

Agradezco muchísimo al Partido Socialista que, recuerde que efectivamente VOX lo planteó en octubre de 2020. Es un trabajo de investigación que estoy seguro que le habrá proporcionado dos satisfacciones. Una, comprobar que ya lo había (...) VOX y otra mucho más satisfactoria, que es comprobar que ya lo había pedido el Partido Socialista. Y que en el 2018 el Partido Socialista, su partido, se había hecho con la idea, no es ni siquiera de Ciudadanos, no es de VOX, es del Partido Socialista; eso que ustedes llaman el acercarse a las clases trabajadoras.

El Partido Socialista, cuando está en la oposición, presenta una proposición no de ley para la bajada del IVA, la misma que ahora se oponen. Se oponen cuando lo pide VOX, se opone cuando lo pide el Partido Popular a través de enmiendas a presupuestos, se opone cuando los ciudadanos y es exactamente lo mismo que prometían antes de las elecciones. Entiendo que no tienen argumento de ningún tipo para negar el apoyo a esta proposición, más que las órdenes de Madrid.

Respecto de su, de su enmienda, debo reconocer que la he acogido con cierta, con cierta emoción, porque esperaba la explicación y quería saber cuál era el objeto de la misma y ninguno de los dos partidos que la han planteado ha tenido a bien explicarla.

Porque su oferta, su, su proposición, tenía como objeto y voy a intentar leer literalmente “se buscase una mayor progresividad y en este contexto de rebajar los tipos de gravamen de IVA, en aquellos sectores económicos que cuenten con altos porcentajes de pymes y de feminización” Que es esto de la perspectiva de género, llevado a cualquier tema, incluido el fiscal.

Y tenía curiosidad por saber qué consistía esto de adecuar o de proporcionar las bajadas de impuestos a la feminización. ¿Querían decir que aquellos sectores en los que la mano de obra es esencialmente femenina, tenían que haber bajado sus impuestos?, ¿o que tenían que subirse los impuestos de aquellos sectores en los que la mano de obra fuera mayoritariamente masculina?

No han hecho ninguna mención y ahora el objeto de su intervención y sin embargo no lo han explicado. Probablemente porque sería una absoluta aberración, plantear que hay que poner más impuestos a aquellos sectores masculinos que a los femeninos. Y lo digo desde la consideración de que eso llevaría, según su criterio, a que los abogados tuviésemos prestación de servicios con menos impuestos que otras profesiones, porque mayoritariamente son mujeres las que lo ejercen. Entiendo que no sería que los abogados mujeres tendrían un IVA del 10 por ciento y los abogados hombres un IVA del 20 por ciento.

Pero es que me pasa con más sectores el sector de los talleres de confección, por ejemplo, mayoritariamente femenino. ¿Eso quiere decir que tenemos que poner un IVA reducido a la confección de vestidos de ceremonia o de lujo, que son enormemente caros y se considera habitualmente artículos de lujo? ¿Ese es el objeto de la feminización?

Las conserveras de Santoña...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...me encantaría que le rebajasen el IVA porque incrementa el consumo, pero ¿la causa por las que les van a rebajar el IVA a las fábricas de anchoas es porque las anchoas se ejecutan mayoritariamente por mujeres? Es absurdo, es ridículo, Es la política convertida en astracanada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Gracias al Partido Popular por la enmienda que nos presentó, que nos puntualizó ampliar el sector a barberías y servicios de estética y que hemos transaccionado, y desde aquí mi agradecimiento. Y gracias a VOX también que, como bien se ha dicho en esta tribuna, también presentó una proposición para bajar el IVA de las peluquerías.

Con respecto a la enmienda del Partido Socialista y del PRC, vamos a ver, hay dos partes esta enmienda y que podemos estar de acuerdo incluso en la primera, que es que hay que hacer una reestructuración del sistema impositivo español, seguro. Lo que pasa que seguramente que su modelo va a estar muy lejos del mío, muy lejos del mío. Porque algún día podremos hablar aquí de la presión fiscal que hay en España, con respecto a los países de la OCDE y del esfuerzo fiscal, que a los socialistas se les olvida mucho.

En presión fiscal andamos sobre la media, pero un esfuerzo fiscal, que es lo que realmente soporta los individuos cuando pagan, estamos en cabeza de la OCDE.

Y decía usted que por qué bajar el IVA a este sector y no a otros, que sería discriminatorio. No, lo que fue discriminatorio fue subirles 13 puntos del IVA. Lo que fue discriminatorio es que a otros sectores que sufrieron esa subida de 13 puntos de IVA, como la cultura, floristerías, funerarias, sí se les haya devuelto al pagar el IVA del tipo reducido, es decir, al 10 por ciento y solo a las peluquerías se las haya dejado al margen de esta situación. Eso es lo que es discriminatorio.

Lo que es discriminatorio es que el Partido Socialista, estando en la oposición en el Congreso de los Diputados, presentar una proposición no de ley para bajar el IVA de las peluquerías al 10 por ciento y que ahora que están en el Gobierno, ustedes no acepten ni la propuesta de VOX ni del Partido Popular, ni del PRC ni de nosotros, cuando les pedimos que hagan aquello que ustedes pidieron en 2018, cuando no había crisis o bueno, cuando estaba en clara recuperación de esa crisis. Por eso no puedo aceptar esa enmienda.

Porque si nos ponemos ahora a hacer una reestructuración del sistema impositivo español, pues nos vamos a 2024. Y se puede bajar el IVA de estos sectores, como se bajó el del sector cultural, como se bajó el de las floristerías o como se bajó el de las funerarias.

Por eso, no puedo aceptar incluso, estando de acuerdo en el fondo de esa reestructuración fiscal, no puedo aceptar esa enmienda, porque este sector necesita la ayuda ¡y la necesita ya!

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.